

N.º Cruz julio 1.º de 1813

EE

Ex.º Sr. D.º Fran.º Cabreru y Ayala

Mi estimado amigo, abien di al apoderado de
ese Estado una carta de recomendacion p.º V.º: y
hoy se embarca con el ex-Comisario Feo para esa isla.
Reitero mi recomendacion. Y para que sirva de go-
bierno advierto, que, a mi parecer, es hombre de quin-
en puede recarre buen partido: pues parece ser un
pobrecito, bien que un tanto quanto desconfiado, como
tudo aquel, que, siendo escaso de luces, no está abita-
do de una alma generosa y grande. V. me dirá
en adelante con franqueza, si este juicio mio
es aventurado ó no. — Tiene orden terminante
de la Marquesa de poner en remate el arriendo
de los bienes del Estado. V. en vista de esto verá
lo que le acomoda rematar: y si se aplicare á las
archillas, y quisiera cortar caminos en los termi-
nos que guste, lo estimaria muchísimo: porque juz-
ga que en este ramo podría ganarse alguna cosa,
especulando en él, para remitirle al Norte. En fin
en este ó en qualquier otro ramo que V. quiera re-
matar, puede si gusta intercederme, en la firme
inteligencia, que, tras de agradecerle mucho, entra-
ré en la parte que V. me designe. Espero que V. me
avise acerca de esto para mi gobierno: y advier-
topara el de V., que mi delicadesa no me ha
permitido oír en boca otros asuntos con dicho go-
bernado: pues juzgo mas conveniente y decente el
que V. lo haga, como cosa suya propia y peculiar;
y que me avise et de lo que haya, para escribirle
de inclinándole á que abraze el partido que se
crea convenir mas. Despues tendremos motivo o tem-
po de enterarnos mas claramente.

Del memorial ajustado, y certamente
de D.^a Luisa Toranzo de Guzman, que creabi ya de
leer, con la atencion y cuidado que puede V. figu-
rarse, no he podido averiguar las fincas que aque-
lla s.^{ra} vinculó. Solo resulta de ello que ^{en el año} vinculó,
lo que tenia en Sanzarote, sin especificacion incli-
vidual de fincas. Yo no despare, apesar de esto,
de hacer por encarecer en los papeles del archi-
vo de la casa, esta noticia tan preciza; y sin la
que, conoce V., que no puedo hacer el inventario de
lo libre y vinculado. Mas desconfio mucho de ha-
blarla; porque creo no hay otra que la especificacion
de las fincas que vinculó D.ⁿ Agustin de Herre-
ra y Rosas, llamando a esta vinculacion a su
hija D.^a Constanza, que por ser esta espuria se
anuló. Y aunque esta noticia da bastante luz
para inferir lo que pudo haber vinculado D.^a Lui-
sa; sin embargo para nuestro intento es absolu-
tamente indispensable averiguar la epoca y ti-
tulo de las adquisiciones que haya hecho el
estado despues de la muerte de D.^a Luisa.
V. dirá que yo soy muy majadero, porque incul-
co tanto una misma cosa; pero tenga V. pacien-
cia; y hagare cargo que sin esto nada puedo ha-
cer en cumplimiento de mi deber.

Todavía no he tenido contestacion de
D.ⁿ Domingo Rodriguez Toledo acerca de los
2917 n.^o 26 m.^o v.^o que dixe á V. en la mia de 13
del pasado, que le habia librado. —

Despues de mi ultima del 22 han
entrado dos barcos uno de Yigo y otro de Se-
villa con viage corto. Uno y otro traen noti-
cias interesantes, á saber: que los franceses e

tan ya de la otra parte del Ebro. Yo no lo dudo
pero como no trahen papeles publicos no se atre-
ve á darlas por positivas in afmo

Fran.^{co} Escobar

P.D. Qualquiera duda que ocurra con los deu-
doras de D.^a Catalina P^over, acerca de si han pa-
gado ó no á D.^r Manuel Alvarez, avocarse á este
para aclararla; que él ha quedado conmigo en esto